



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE RECHAZO GLOBAL

Resolución de Rechazo Global Subasta Formal

PARA FORMALIZAR UN CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE CRIMINALISTÍSTICA ADSCRITOS AL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento y con la facultad conferida por la “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto”, Ley 73-2019, según enmendada, y la reglamentación vigente, **el 21 de septiembre de 2021** la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la **Subasta Formal Núm. 22-1321**. La invitación fue enviada a unos 166 licitadores

El Pliego contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal.

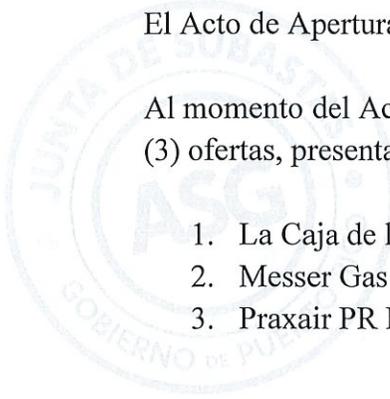
El 23 de septiembre de 2021, a 1:30 p.m., se efectuó la reunión pre-subasta. La misma se llevó a cabo utilizando la plataforma Microsoft Teams y se conectaron unos cinco (5) licitadores. Allí se explicaron los términos y condiciones de la Subasta. La asistencia a la reunión pre-subasta era compulsoria para todo licitador interesado en presentar una oferta. Se les indicó que podrían enviar preguntas o dudas adicionales a las discutidas, hasta el 28 de septiembre de 2021.

Los licitadores debían presentar sus ofertas en o antes del 15 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m. El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día a las 11:22 a.m.

Al momento del Acto de Apertura, se habían recibido en la Secretaría de la Junta de Subastas tres (3) ofertas, presentadas por:

1. La Caja de las Herramientas, Inc.
2. Messer Gas PR, Inc.
3. Praxair PR BV

Handwritten signature and initials in blue ink.



Recibidas las ofertas, la Junta de Subastas procedió a evaluar las mismas para determinar cuáles propuestas cumplieran con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego.

II. Evaluación de Ofertas.

Las ofertas recibidas fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y (3) cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Para determinar cuál o cuáles ofertas son las más beneficiosas y convenientes para el Gobierno, esta Junta no tomó en consideración como único factor el precio, sino además el cumplimiento con los términos, condiciones, especificaciones e instrucciones generales.

La oferta tenía que estar acompañada de: una Fianza de Licitación de quince mil dólares (\$15,000.00).

Igualmente se solicitó a los licitadores que enviaran información sobre:

- a) Desempeño pasado de los pasados dos (2) años para un servicio o bien similar a los aquí requeridos, incluyendo el listado de los clientes y su información de contacto.
- b) Capacidad técnica, incluyendo, pero sin limitarse a, proceso para comunicar pedidos pendientes (“*Back Orders*”); proceso de facturación con el Gobierno; manejo de cuentas; entre otros.
- c) Cualquier otra información que el licitador entienda que la Junta de Subastas debiera entender durante el proceso de evaluación.

Entre las “Condiciones Especiales” de esta Subasta se incluyó que el licitador debía presentar junto con su oferta copia de la certificación expedida por el ISO17025-2017 de la casa acreditadora ANAB (ANSI National Accreditation Board).

La tabla de cotizar requería información sobre la marca, modelo, garantía, tiempo de entrega y procedencia para dos tipos de gases (helio ultra high purity y air zero) y una tercera partida de arrendamiento de tanques. En las tres partidas se debía proveer el costo por unidad.

Asimismo, la oferta debía estar firmada por un representante autorizado por la compañía licitadora. El Pliego de la Subasta y todos los documentos que se anejaban a este, así como todos los emitidos posteriormente con relación a esta Subasta, tenían que ser incluidos al someter las propuestas

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

“...la ASG se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

Según consta del expediente, el 27 de octubre de 2021, se recibió una comunicación del Instituto de Ciencias Forenses, firmada por la Directora Ejecutiva, María Conte Miller, por el Supervisor de Laboratorio de Análisis Químico de Pruebas Especiales, Víctor López Hernández, y por el enlace de la Oficina de Compras, Alma Márquez Maldonado. En la misma se hacían observaciones y recomendaciones sobre las ofertas recibidas. Esta fue remitida a la Junta el 30 de noviembre de 2021, junto a las recomendaciones del Área de Adquisiciones. Ambas fueron tomadas en cuenta por esta Junta.

Analizados estos factores, evaluadas todas las propuestas y tomando en cuenta el insumo del Instituto y del personal encargado de evaluar las mismas en la Agencia, esta Junta está en posición de emitir una determinación.

III. Rechazo Global

Luego del análisis de las ofertas recibidas, la Junta de Subastas en su reunión celebrada **el 2 de diciembre de 2021**, determina que ninguna de las ofertas recibidas cumple con los requisitos. A continuación, discutimos cada oferta.

Los tres licitadores incluyeron certificado del RUL, fianza de licitación, la oferta firmada. Sin embargo, cada una tuvo deficiencias que discutimos a continuación. En cuanto a la carta de presentación requerida, esta fue entregada por la Caja de Herramientas y Praxair.

En el caso de **la Caja de Herramientas**, este licitador fue el único que entregó la Certificación requerida de ANAB, pero entregó la Tabla de Cotizar incompleta, específicamente lo relacionado a marca, modelo, garantía, tiempo de entrega. El inciso 13 de las Instrucciones del Pliego disponía que “[e]n aquellas subastas donde aplique, **el licitador tendrá que indicar en la oferta la marca y modelo del producto (énfasis suplido)**, así como incluir literatura técnica del manufacturero, la cual permita verificar que lo cotizado cumple con las especificaciones requeridas. Dicha

literatura u hojas de especificaciones indicarán claramente la partida de la subasta a la que se refiere.” La Tabla de Cotizar requería dicha información.

En el caso de **Messer Gas PR, Inc.** y de **Praxair PR BV**, estos especificaron sus productos. Ahora bien, no se encontró en ninguna de las dos ofertas la certificación solicitada en las “Condiciones Especiales” de la casa acreditadora ANAB. Luego de consultado con el Instituto de Ciencias Forenses, la Junta entiende que esta condición no es una que se pueda obviar, por lo que esta oferta también está siendo rechazada. En el caso de Messer, faltó además la Carta de Presentación requerida.

El inciso 3, de la sección II del Pliego, sobre ofertas inaceptables indica que “[n]o serán consideradas ofertas que hagan de la misma una ambigua, en cuanto a su significado, incompleta o indefinida. También, serán rechazadas ofertas que alteren, incumplan, varíen o condicionen los Términos, Condiciones y Especificaciones establecidos por la ASG.”

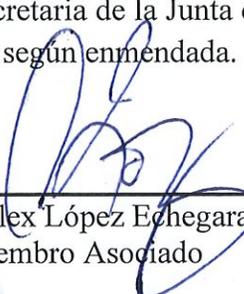
Como hemos dicho anteriormente, aunque hay ciertos requisitos que se pueden obviar en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico, en este caso damos deferencia al criterio del Instituto al entender que tanto la certificación de ANAB, en el caso de Messer Gas y Praxair, y la falta de información en la Tabla de Cotizar por parte de La Caja de las Herramientas no son de aquellos de menor importancia que se pueden obviar.

IV. Conclusión.

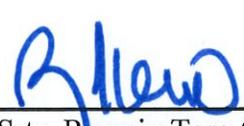
Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución rechazando las ofertas recibidas para esta Subasta Formal, y cancelando la misma, con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray y Toro Chiqués. La miembro asociado Silva Torres solicitó inhibirse de los procesos.

V. Instrucciones.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado



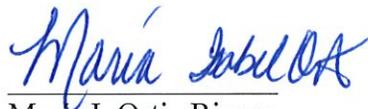
Srta. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociado



Sra. Ana Silva Torres
Miembro Asociado

CERTIFICO: Que hoy 2 de diciembre de 2021, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo a la dirección que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para esta Subasta.

1. La Caja de las Herramientas, Inc.
victor@fuerzaindustrial.com
2. Messer Gas PR, Inc.
victor.martinez@messer-us.com
3. Praxair PR BV
lg.ca.priceandcontracts.pr@linde.com



Maria I. Ortiz Rivera
Secretaria Alterna



OR
AR